



APRUEBA CONTRATO SEGÚN
LICITACIÓN PÚBLICA ID 4367-18-
LE17, PROCESOS SANITARIOS
SPA.

DECRETO ALCALDICIO N° 3153/

Quillón, 13 SEP 2017

VISTOS:

1. El Contrato por prestación de servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Procesos Sanitarios SPA, de fecha 21.07.2017
2. Decreto N° 2.432, de fecha 18.07.2017, que aprueba Adjudicación a Licitación Publica ID 4367-18-LE17
3. Acta de Evaluación Licitación Pública ID 4367-18-LE17, emitida por la Srta. Yilda Letelier Fierro – Directora DESAMU, Sra. Eugenia Lopez Sandoval - Directora (S) CESFAM, la Sra. Yoselinne Soto Becerra – Matrona Referente Técnico, el Sr. Jorge Ortiz Pavez - Jefe de Finanzas DESAMU, y el Sr. Edgardo Carlos Hidalgo Varela Secretario Municipal, Ministro de Fe.
4. Decreto N° 2.162, de fecha 22.06.2017, que aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-20-L117
5. Decreto N° 2.085, de fecha 14.06.2017, que aprueba llamado a Licitación Pública ID 4367-18-LE17
6. Decreto N° 915, de fecha 25.10.2013, que nombra como Administrador Municipal al Sr. Vladimir Peña Mahuzier
7. Decreto N° 413, de fecha 08.05.2013, que delega funciones al Administrador Municipal o quien lo subrogue.
8. La Ley N° 20.730 y su reglamento de fecha 08.03.2014, la Ley del Lobby.
9. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
10. Decreto N° 1.117, de fecha 19.12.2003, del Ministerio de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19 y 20 de la Ley N° 19.886.
11. El Decreto Alcaldicio N° 3.903 de fecha 23 de noviembre de 2016, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2017 del Departamento de Salud.
12. El Decreto Alcaldicio N° 4.100, de fecha 06 de Diciembre del 2016, que Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de Quillón al Sr. Alberto Gyhra Soto.
13. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 017 de fecha 30.11.2016 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio, donde se proclama como Alcalde al Sr. Alberto Gyhra Soto.
14. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con el servicio por manejo y tratamiento de residuos, para así dar resolución a los requerimientos de la licitación pública ID 4367-18-LE17.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** el Contrato por Servicio de Manejo y Tratamiento de Residuos, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud y Procesos Sanitarios SPA.
2. **IMPÚTESE** el gasto a la siguiente cuenta presupuestaria:
 - N° 215.22.08.999 denominada **OTROS**.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/ELS/JOP/svv.
DISTRIBUCION:

- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Unidad de Finanzas DESAMU
- Archivo Unidad de Adquisiciones DESAMU

266832



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
"POR MANEJO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS HOSPITALARIOS"

En la comuna de Quillón a 21 días de julio del año 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, DEPARTAMENTO DE SALUD**, Corporación Autónoma de Derecho Público R.U.T. N° 61.972.800-9, representada en este acto por el Alcalde (S) de Quillón **Don VLADIMIR ALBERTO PEÑA MAHUIER**, Cédula de Identidad N° [REDACTED] ambos con Domicilio en 18 de septiembre N° 250 de la comuna de Quillón, en adelante denominada "La Municipalidad" y **PROCESOS SANITARIOS SPA. R.U.T. 96.697.710-8**, representada en este acto por Don **CRISTÓBAL BRAVO FUENZALIDA** Cédula de Identidad N° [REDACTED] y Don **JORGE HEMMELMANN SAINT-JEAN** Cédula de Identidad N° [REDACTED] domicilio en [REDACTED] en adelante "El Prestador", se conviene el contrato bajo la modalidad de Licitación Pública ID 4367-18-LE17.

PRIMERO : La Ilustre Municipalidad de Quillón, Departamento de Salud, en adelante "La Municipalidad", por su representado, y Procesos Sanitarios SPA., en adelante "El Prestador", expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaborados por el Departamento de Salud, para el suministro de dicho servicio, los cuales pasan a formar parte del presente contrato.

SEGUNDO : En virtud de este contrato Procesos Sanitarios SPA. por su parte se compromete a realizar todas las actividades comprometidas en su propuesta de las principales serian:

- La empresa coordinara el retiro en un plazo máximo de cuatro (4) días, desde la emisión de la orden compra.
- La empresa proveerá bolsas para residuos peligrosos, contenedores para residuos corto punzantes, y bidones para acopio de líquidos peligrosos, entregando además en comodato carros para el almacenamiento transitorio, traslado y eliminación de los desechos. Estos insumos están correctamente rotulados y poseen los colores asociados a su contenido según reglamento.
- Procesos Sanitarios abastecerá según la generación de residuos del establecimiento los insumos anteriormente mencionados. Cada insumo a retirar tiene una capacidad aproximada definida, según la cual se determinará la necesidad de stock del establecimiento. El detalle se presenta a continuación.
- Todo lo establecido en Propuesta Técnica adjunta.

TERCERO : El precio del contrato se pacta según tabla:

Prestación	Valor Unitario Neto (\$)
Retiro, transporte, tratamiento y disposición final de residuos peligrosos, contaminados (según DS N°148)	\$ 1.450.- por Kilo

CUARTO : El presente contrato comenzará a regir a contar de la fecha de adjudicación y tendrá una vigencia de 18 meses, sin embargo, este podrá ser extendido por un plazo no superior a los 60 días.

QUINTO : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del Contrato, "El Prestador" presenta en este acto, Boleta de Garantía N° 4325-2, con fecha 18.07.2017, emitida por el Banco de Chile, por un monto de \$ 500.000.- (quinientos mil pesos). La cual será devuelta al prestador, una vez concluido el presente contrato y tras solicitud de este.

SEXTO : El pago se efectuará contra factura y/o boleta respectiva a 30 días, el pago se realizará mediante transferencia electrónica, para lo cual el proveedor será el responsable de enviar adjunta a la factura el número de Cuenta Corriente y Banco al que corresponde, dicho documento debe ser ingresado en la oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón Ubicado en Calle 18 de septiembre # 250, en horario de 08:30 a 13:00 horas.
Se efectuará el pago tras la certificación y V°B° del referente Técnico, más el respectivo ingreso de Farmacia.

SEPTIMO : Si "El Prestador" no cumple con las condiciones ofertadas para el servicio y/los plazos de entrega ofertados, se hará efectiva la Boleta de Garantía.

Se establece el pago de multas según la presente tabla:

CAUSALES	CARÁCTER DE LA FALTA	MONTO DESCUENTO
• 1 a 2 días corridos de retraso según fecha ofertada.	LEVE	10% del total de la OC
• 3 a 5 días corridos de retraso según fecha ofertada.	MODERADA	30% del total de la OC
• Superior a 5 días corridos de retraso según fecha ofertada.	GRAVE	70% del total de la OC

- Se establece que la reposición de productos defectuosos, no deberá superar las 48 Hrs. desde informada la falla, de ser este tiempo superado, se aplicará porcentaje de rebaja correspondiente a multa de carácter grave.
- las multas establecidas serán rebajas de los respectivos estados de pago, de tener 4 multas de carácter grave, se hará efectiva boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato y este será finalizado de manera inmediata.
- Sera el Profesional responsable de la velar por la correcta ejecución técnica, quien se encargue de emitir el informe correspondiente para la aplicación de multas antes expuestas.

OCTAVO : El presente Contrato se firmará en dos ejemplares, quedando una copia en poder de "El Prestador" y los restantes en la Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.



CRISTÓBAL BRAVO FUENZALIDA
REPRESENTANTE LEGAL


JORGE HEMMELMANN SAINT-JEAN
REPRESENTANTE LEGAL




VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

DISTRIBUCIÓN:

- Procesos Sanitarios SPA
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU
- Encargado de Convenios y Proyectos DESAMU